



PLAN DE ETAPAS

Se trata de especificar el proceso que en función del tiempo se va a seguir para la Urbanización del terreno.

Las obras de Urbanización se programan en dos únicas etapas de tres años de duración cada una de ellas.

La descripción de estas etapas es la siguiente:

1A. ETAPA

Deberá redactarse el Proyecto de Compensación y Urbanización en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

La ejecución de esta primera etapa tiene una duración total de 3 años, a contar desde la aprobación del Proyecto de Urbanización y desarrollará la parte baja de la Urbanización.

2A. ETAPA

La ejecución de esta etapa tiene una duración total de 3 años, a contar desde la finalización de la etapa anterior y desarrollará la parte alta de la Urbanización.

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL

Para el desarrollo del presente PP se estiman dos etapas, una inicial para el sector bajo de los barrancos y otra para el desarrollo de la zona alta en las llanadas del Lomo de Las Mesas, no obstante al no existir unas medidas ambientales específicas

para cada etapa (generales de protección del paisaje y comunidades naturales del entorno no ocupado), únicamente en este sentido se propone que la diferente normativa ambiental sea llevada a cabo durante los periodos de obras según sus etapas y ejecución natural.